



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA  
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*“2016-Año del  
Bicentenario  
de la  
Declaración de la  
Independencia Nacional”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de noviembre de 2016

EXP-SMRF N° 17048/2016

RES-SMRF N° 020/2016

**VISTO:**

Estas actuaciones;

El informe de Secretaría de Bienestar Universitario (fojas 1) y la solicitud de esta Dirección de Sede Sur (fojas 2) para que se asignen los fondos para la efectiva puesta en marcha del Comedor de Sede Sur ubicado en el Asiento Rosario de la Frontera;

La autorización de transmisión de fondos por \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos) correspondientes a las cuotas 1 y 2, de dos meses (fojas 3);

La OPNP N° 411/2016 (fojas 6);

El comprobante de depósito en cuenta de Sede Sur (fojas 7 vuelta) por la suma de \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos);

La primera rendición de cuentas parcial realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 53.628,12 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho con 12/100), de fecha 24 de agosto de 2016, con folios de Sede Sur desde fojas 1 hasta 146, , incorporada al Expediente de la Referencia, luego de la foja 9 foliada por Tesorería;

La solicitud del Director de Contabilidad Sr Alberto Zapana a fojas 149 y;

La solicitud de la Directora de General de Coordinación Administrativa;

Y

**CONSIDERANDO:**

Que los gastos se corresponden con los fines de los montos otorgados por las OPNP N° 411/2016 y OPAC N° 3363/2016;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE  
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 53.628,12 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho con 12/100), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos otorgados por la OPNP N° 411/2016 y la OPAC N° 3363/2016 para gastos del servicio de comedor de Sede Sur, asiento Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.

Mg. Nieve Chávez  
Secretaría  
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
Universidad Nacional de Salta



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN / R° DE LA FRONTERA